



1.1.

Educación y Cultura

Programa para el Fomento y Desarrollo de las Culturas Indígenas (PROFEDECI)

Objetivo

Contribuir a los procesos de rescate, fortalecimiento e innovación del patrimonio cultural de los pueblos indígenas, basados en el reconocimiento y respeto de la diversidad étnica y cultural, la equidad, corresponsabilidad, y con base en las necesidades, situación y contexto social actual.

Población objetivo

- Artistas indígenas, asociaciones y organizaciones indígenas con figura legal, creadores indígenas, migrantes indígenas, organizaciones indígenas del país, población afromestiza y representantes culturales de comunidades y/o pueblos indígenas, que se encuentren avalados por sus asambleas comunitarias.
- La instancia normativa, previo análisis y justificación establecida en los MAD estatales, podrá validar la atención a la población indígena que habite en municipios y localidades que no estén incluidos en el universo señalado en el punto anterior.
- Las Delegaciones Estatales y/o CCDI, deberán establecer en sus MAD, la atención a proyectos propuestos por la mujer indígena y/o bajo la perspectiva de género.

Montos de apoyo

- El monto máximo de apoyo por proyecto, no excederá de \$100,000.00 (Cien mil pesos Moneda Nacional), y estará en función de la manifestación cultural, disponibilidad presupuestal y mezcla de recursos propuesta, así como por el impacto sociocultural planteado y magnitud de la población beneficiada.
- Del monto total solicitado en los proyectos, se podrá aplicar hasta un tres por ciento (3%) para gastos indirectos (transporte, alimentación y hospedaje) y; hasta un diez por ciento para el pago de mano de obra calificada, asesoría y/o capacitación, cuando la tipología del proyecto propuesto lo justifique.

Requisitos de elegibilidad

Los solicitantes deberán ser Artistas indígenas, asociaciones y organizaciones indígenas con figura legal, creadores indígenas, migrantes indígenas, organizaciones indígenas del país, población afromestiza y representantes culturales de comunidades y/o pueblos indígenas, que cumplan con las siguientes características:

- Ser mayores de edad, radicar en localidades elegibles del Programa y no laborar en alguna dependencia gubernamental.
- Solicitar por escrito el apoyo del Programa a la CDI, firmando los integrantes de las organizaciones culturales y/o comunidades indígenas interesadas.
- Presentar por escrito la conformidad de los integrantes de la organización, de las autoridades tradicionales, o bien de la asamblea de la comunidad para el desarrollo del proyecto de cultura, en su caso, será obligatorio el aval comunitario y de las autoridades.
- Entregar un documento de presentación de su proyecto cultural, debidamente elaborado conforme al "Formato para la Elaboración de Proyectos Culturales".
- Que los proyectos no incidan en el ámbito productivo; en su caso, sólo podrán apoyarse aquellos que tengan como objetivo la validación de tecnologías tradicionales.
- Que los integrantes de las comunidades u organizaciones solicitantes se comprometan a entregar evidencias documentales, fotográficas o videográficas del trabajo cultural que se realice, al concluir sus proyectos, para lo cual podrán incluir en la formulación del proyecto los costos relativos a la documentación fotográfica, videográfica o documental del mismo.
- El contenido y documentación soporte de los proyectos debe asegurar el origen comunitario de los mismos.
- Los proyectos deben establecer de manera clara los objetivos, estrategias y actividades que permitan incidir de manera directa en las manifestaciones culturales de los pueblos y comunidades indígenas.

Para mayor información

C.D. Amado Miguel Mejía Martínez, Responsable de la Unidad de Desarrollo Cultural en la CDI ■ Tel. 01 951 515 16 63 ■ H. Colegio Militar #904, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oax. ■ amado.mejia@cdi.gob.mx ■ Y/o en los Centros Coordinadores de Desarrollo Indígena (CCDI's) ubicados en las regiones del Estado (Ver **Anexo F**).

CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO (CONAFE)

Continuidad Educativa

Subprograma: *Financiamiento Educativo Rural (FIDUCAR)*

Objetivo

Apoyar la Continuidad Educativa de niños y niñas que habitan en comunidades donde, por sus características, no es posible instalar el servicio educativo de nivel primaria o secundaria, dando prioridad a los alumnos (as) egresados (as) del CONAFE.

Población objetivo

Niños y niñas que habitan en comunidades rurales apartadas donde no es posible instalar el servicio educativo de nivel primaria o secundaria.

Montos de apoyo

Mensual por Beneficiario FIDUCAR: \$ 187.50

Requisitos de elegibilidad

■ Ser de nacionalidad Mexicana ■ Ser niño(a) que viva en una comunidad donde no es posible instalar un servicio educativo de Primaria o Secundaria o que este servicio haya sido cancelado. ■ No contar con becas para la continuación de estudios, otorgadas por otras instituciones Federales y/o Estatales.

Para mayor información

Tels. 01 951 516 84 32 y 516 82 27 ■ Manuel Sabino Crespo #902, Colonia Figueroa, Centro, Oaxaca, Oax.

Desarrollo Integral de las Figuras Docentes

Subprograma: *Sistema de Estudios a Docentes (SED)*

Objetivos

Normar los procesos administrativos-operativos por los que se rigen los beneficiarios (exdocentes). ■ Favorecer la incorporación, continuidad y/o conclusión educativa de los beneficiarios del CONAFE que finalizaron en tiempo y forma su Servicio Social Educativo. ■ Contribuir al desarrollo integral de los Beneficiarios del CONAFE y fomentar su participación organizada, en actividades que ellos mismos determinen para su beneficio.

Población objetivo

Jóvenes ex docentes que concluyeron su Servicio Social Educativo en algún programa, modalidad o proyecto educativo del CONAFE y se incorporan al Sistema de Estudios a Docentes; considerando que con anterioridad y por cuenta propia se inscribieron en algún plantel educativo público o privado.

Montos de apoyo

Mensual por Ex Instructor Comunitario:	\$ 862.00
Mensual por Ex Capacitador Tutor:	\$ 1058.00
Mensual por Ex Asistente Educativo:	\$ 1058.00
Apoyos para gastos médicos mayores:	Variable, según situación
Apoyos para gastos de defunción	\$50,000.00

Requisitos de elegibilidad

■ Haber concluido satisfactoriamente su Servicio Social Educativo. ■ Estar inscrito en algún plantel educativo del Sistema Educativo Nacional.

Para mayor información

Tels. 01 951 516 84 32 y 01 951 516 82 27 ■ Calle Manuel Sabino Crespo #902, Colonia Figueroa, Centro, Oaxaca de Juárez, Oax.

Educación Comunitaria

Subprogramas

Modelo Comunitario de Educación Inicial y Básica para Población Mestiza y Modelo Comunitario de Educación Inicial y Básica para Población Indígena y Migrante.

Objetivo

Proporcionar servicios educativos de educación inicial, preescolar, primaria y secundaria en pequeñas comunidades rurales en desventaja social.

Población objetivo

Población infantil mestiza, indígena y migrante.

Montos de apoyo mensual para docentes en servicio

Cuota Económica:

Instructor Comunitario:	\$ 1,035.00
Capacitador Tutor:	\$ 1,264.00
Asistente Educativo:	\$ 1,832.00
Apoyos Paralelos:	variable, según etapa de capacitación y servicio

Apoyos para gastos médicos mayores:

variable, según situación

Apoyos para gastos de defunción:

\$50,000.00

Requisitos de elegibilidad

Comunidades:

■ Población escolar de entre 5 y 29 niños y niñas ■ Menores a 500 habitantes para el servicio de educación inicial y preescolar ■ Menores de 100 habitantes para el servicio de educación primaria y secundaria ■ Disposición para otorgar alimentación y hospedaje al docente por parte de la comunidad ■ Disposición para habilitar un local como aula ■ No disponer de servicios escolares accesibles. Docentes:

■ Tener entre 14 y 25 años de edad ■ Haber concluido la secundaria o el bachillerato ■ Participar en la Formación Inicial Intensiva ■ Entregar copia de acta de nacimiento, copia del certificado o constancia de estudios, copia de la CURP, certificado médico y fotografías.

Para mayor información

Tels. 01 951 516 84 32 y 01 951 516 82 27 ■ Calle Manuel Sabino Crespo #902, Colonia Figueroa, Centro, Oaxaca de Juárez, Oax.

CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LA ARTES (CONACULTA) Y SECRETARÍA DE CULTURA ESTATAL

Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE)

Objetivo

Contribuir junto con los gobiernos estatales, del Distrito Federal, delegacionales, municipales, de las universidades públicas y con la sociedad civil organizada a la creación, mantenimiento y optimización de los bienes muebles e inmuebles que dan cabida a las múltiples y diversas expresiones artísticas y culturales del país que requieren por sus propias características de espacios que de manera natural originan procesos de crecimiento e impacto social. Espacios que en síntesis dan lugar a procesos de desarrollo al ser elementos que contribuyen al mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad.

Población objetivo

Instancias estatales, municipales, del Distrito Federal y sus delegaciones políticas, comunitarias, universidades públicas estatales y del Distrito Federal y de la sociedad civil organizada, encargadas de la promoción y desarrollo cultural y artístico.

Apoyos

Son en efectivo, en moneda nacional, se realizan mediante depósito a la cuenta del beneficiario, transferencia electrónica de recursos o a través de cheque y

deben aplicarse para la construcción, remodelación, rehabilitación, mantenimiento y/o equipamiento de inmuebles dedicados a actividades artísticas y culturales, conforme a las siguientes definiciones:

Construir: Edificar nuevos inmuebles dedicados al quehacer cultural.

Remodelar: Reformar, modificar o adaptar el espacio para adecuarlo a nuevas o más actividades artísticas y culturales.

Rehabilitar: Mejorar el espacio ya existente para recuperar u optimizar sus funciones y suficiencia.

Mantener: Conservar y proteger la infraestructura cultural existente

Equipar: Adquirir o modernizar el equipo, herramental y mobiliario para hacer más funcionales los servicios y actividades culturales a los que está destinado el espacio.

Requisitos de elegibilidad

■ Presentación de la solicitud oficial (Solicitud de Apoyo para la Infraestructura Cultural-CONACULTA-00-034) requisitada en original y firmada por el funcionario correspondiente, acompañada de un proyecto ejecutivo y otro cultural, acerca del espacio o el inmueble que pretenda ser objeto de apoyo por parte del PAICE; para ello se pone a disposición de los interesados la Guía General para Presentar Proyectos de Infraestructura Cultural. Los plazos de realización de este trámite y

las Unidades Administrativas ante quienes se presenta, se señalan en el numeral 6.3 Ejecución, fracciones IV y V de las reglas de operación.

■ Acreditar documentalente la propiedad del inmueble. A continuación se presenta una lista de documentos para hacer constar la propiedad de los inmuebles susceptibles de ser apoyados por el PAICE. Dicha lista tiene el carácter enunciativo más no limitativo:

a) Escritura protocolizada ante notario público; b) Inscripción ante el Registro Público de la Propiedad que contenga íntegramente el documento inscrito; c) Contrato de compra venta protocolizado ante notario público; d) Escritura de donación protocolizada ante notario; e) Decretos de expropiación; f) Periódicos o gacetas oficiales de las entidades; g) Decretos de creación; h) Los bienes comunitarios, comunales y ejidales a través de acta de asamblea, así como el documento que avale la personalidad del representante comunitario, comunal o ejidal; i) Sentencias y/o resoluciones judiciales, donde se podrá considerar la prescripción de bienes; y j) Inventarios de inmuebles de las entidades, municipales y/o delegacionales emitidos por la autoridad facultada para ello de acuerdo a la legislación local.

■ En caso de que el postulante al PAICE no sea el propietario, sino quien detenta su posesión o administración, éste deberá presentar un documento en el que se le autorice a gestionar todo lo relativo a este Programa, y a recibir los beneficios que de éste se deriven. Este documento podrá ser emitido por el propietario o persona o instancia autorizada para ello.

■ El programa opera bajo el principio del cofinanciamiento de proyectos, siendo el apoyo que otorga el PAICE complementario de la inversión requerida, por lo que los beneficiarios deberán garantizar documentalente que se cuenta con la disponibilidad presupuestal que permitirá la corresponsabilidad de la inversión o en su caso, acreditar haber realizado inversiones en los inmuebles objeto del apoyo, hasta con 18 meses de antelación a la fecha en que se presenta la Solicitud oficial. En este caso, la acreditación de recursos por parte del solicitante será considerada únicamente si dichos recursos se aplicaron en el proyecto de intervención para el que se requiere el apoyo.

■ Los postulantes deberán demostrar que los espacios susceptibles de recibir el apoyo del Programa cuenten con proyectos culturales sólidos que garanticen la viabilidad, permanencia y cabal cumplimiento de la vocación cultural del espacio expresamente definida.

■ Para el caso de que el PAICE proponga líneas de trabajo especiales, el postulante deberá cumplir con los requisitos y condiciones particulares que se planteen.

■ En el caso de que el proyecto presentado al PAICE implique la intervención en inmuebles que por sus características históricas o artísticas queden bajo la supervisión del INAH o INBA, aquel deberá contar con una carta de autorización del correspondiente Instituto para emprender cualquier modificación, y se sujetará a lo dispuesto en la normatividad aplicable.

■ Los espacios susceptibles de financiamiento deberán contar con personal suficiente y capacitado para el correcto funcionamiento del mismo, contratado por la instancia administradora del espacio.

■ Es deseable prever la aplicación de programas de mantenimiento preventivo en el espacio objeto de la solicitud de apoyo, a corto, mediano y largo plazo, por conducto de la instancia administradora del espacio.

■ Aquellos espacios que participen en este programa por segunda ocasión o más, deberán incluir el reglamento de uso del espacio y los manuales de mantenimiento y operación correspondientes a cada uno de ellos.

Periodos de convocatoria

La recepción de proyectos concluirá el último día hábil del mes de abril de 2008.

Para mayor información

Emilio Carranza #201-A, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050
<http://www.conaculta.gob.mx> y <http://vinculacion.conaculta.gob.mx/vv/>.

Programa de Desarrollo Cultural del Istmo

Objetivo

Rescatar, promover, preservar y difundir las tradiciones y costumbres de la región istmeña. Este programa esta conformado por los Estados de Veracruz, Oaxaca, Chiapas y el CONACULTA.

Población objetivo

Municipios que integran la franja del Istmo.

Montos de apoyo

Es de acuerdo a una convocatoria emitida por el Programa y es indefinido.

Requisitos de elegibilidad

- Los solicitantes deben pertenecer a esta región.
- El proyecto a presentar debe tener como objetivo primordial la preservación de las raíces istmeñas tradiciones y costumbres de ese lugar.
- No contar con subsidio de Casas del Pueblo y/o Casa de Cultura.

Para mayor información

Roger Merlín Arango, Director de Fomento Cultural en los Municipios ■ Tels. 01 951 514 27 85, 01 951 514 83 75 y 01 951 516 44 77 extensión 107 ■ Calzada Madero #1336, Esquina Avenida Tecnológico, Colonia Lindavista, Oaxaca de Juárez, Oax.

Programa de Desarrollo Cultural del Sotavento

Objetivo

Rescatar, promover y difundir las expresiones tradicionales y las costumbres de los pueblos sotaventinos. Este Programa esta conformado por los Estados de Veracruz, Tabasco, Oaxaca y el CONACULTA.

Población objetivo

Municipios que integran la franja del Sotavento Oaxaqueño (región del Papaloapam).

Montos de apoyo

Es de acuerdo a una convocatoria emitida por el Programa y es indefinido.

Requisitos de elegibilidad

- Los solicitantes deben pertenecer al Sotavento Oaxaqueño (región Papaloapam).
- El proyecto a presentar debe tener como objetivo primordial la preservación de las raíces sotaventinas, las tradiciones, costumbres de la región.
- No contar con subsidio de Casas del Pueblo y/o Casa de Cultura.

Para mayor información

Roger Merlín Arango, Director de Fomento Cultural en los Municipios ■ Tels. 01 951 514 27 85, 01 951 514 83 75 y 01 951 516 44 77 extensión 107 ■ Calzada Madero #1336, Esquina Avenida Tecnológico, Colonia Lindavista, Oaxaca de Juárez, Oax.

Programa de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias (PACMYC)

Objetivo

Apoyar el desarrollo de proyectos a nivel local, comunitario, municipal y regional, a través de estímulos a la creatividad, a la promoción y rescate de los principios, costumbres y valores sociales, con trabajos de arte popular y artesanía, lenguas y literatura indígena, cultura popular y biodiversidad, memoria histórica y vida cotidiana, etc., que fortalezca los valores culturales de su comunidad y su identidad.

Población objetivo

Grupos, organizaciones, asociaciones civiles, sociedades cooperativas e individuos interesados en la difusión, promoción, rescate, preservación y desarrollo de las culturas popular e indígena de su comunidad, barrio colonia, ranchería, municipio o región,

Apoyos

- Se apoyará exclusivamente proyectos que hayan sido seleccionados por la Comisión de Apoyos a la Creación Popular (CACREP).

- La duración de la propuesta podrá ser de un año como máximo; el apoyo puede ser otorgado en una; dos; o tres exhibiciones, considerando los requerimientos plasmados en el proyecto y la disponibilidad presupuestal del Programa.
- Los estímulos serán otorgados a propuestas culturales de comunidades indígenas (asentados en la propia comunidad o de nueva residencia, por efecto de la migración), urbanas afroestizas o minorías étnicas extranjeras radicadas en nuestro país.
- Las propuestas que se presenten deberán orientarse a fortalecer: procesos culturales y procesos culturales productivos.
- En torno a uno de los siguientes campos y temas de la cultura popular e indígena: Lenguas y literatura indígena, Arte popular, Artesanías, Música, Fiestas tradicionales, Danzas tradicionales, Vestimenta tradicional, Museos comunitarios, Cultura popular y biodiversidad, Medicina tradicional, Técnicas de cultivos tradicionales, Gastronomía mexicana, Teatro, Juegos y juguetes tradicionales, Memoria histórica, Publicaciones Medios de comunicación y Ecoturismo.
- Se ofrecen estímulos económicos hasta un monto máximo de \$30,000.00 por cada uno de los proyectos, en función de la duración del mismo, su alcance, la temática y sus requerimientos.
- Las propuestas deben estar orientadas al fortalecimiento de la cultura e identidad de la comunidad, municipio o región y deberán contar para ello con la participación y/o apoyo de sus miembros.
- Las propuestas productivas se realizarán sobre un tema y valor cultural de la misma comunidad o región donde se desarrollará; el autoempleo individual o familiar y los recursos se destinarán exclusivamente a la compra de insumos y equipamiento.
- Los recursos se destinan básicamente a la adquisición de materiales e insumos necesarios para la ejecución del proyecto, que quedan justificados a través de los informes que remiten los responsables del mismo.

Requisitos de elegibilidad

- Incorporar una carta de aval expedida por alguna institución educativa o cultural legalmente constituidos, del lugar donde se desarrollará el proyecto.
- Los grupos, organizaciones o asociaciones civiles deberán incluir un documento en donde se apruebe el nombramiento de un representante, a cuyo nombre se entregará el recurso financiero, en caso de ser aprobada su propuesta.
- El representante no podrá ser menor de 18 años cumplidos, debiendo anexar copia de documento de identificación personal reciente y de la Clave Única del Registro de Población (CURP).
- Declarar que no goza de otro apoyo federal equivalente para el mismo proyecto.
- Las propuestas se presentarán mecanografiadas o en letra de molde legible, en original con una copia, con un calendario mensual de actividades a realizar.

Destinos específicos: ■ Las propuestas de equipamiento en general, podrán ser apoyadas por grupos legalmente constituidos con un mínimo de tres años, por lo que deberán anexar copia del acta correspondiente ■ Las propuestas para remodelación de espacios culturales, deberán anexar copia del documento que

avale la propiedad del espacio o la situación jurídica del inmueble. ■ Las propuestas para la utilización de diversos espacios de cualquier tipo de inmueble, deberán anexar la copia de la carta de donación o permiso de uso del inmueble, extendida por la autoridad responsable o propietario. ■ Las propuestas para la producción de publicaciones diversas, grabaciones e instrumentos musicales, audiovisuales, entre otros; deberán presentar una estrategia de distribución y difusión de los mismos.

Periodos de convocatoria

1° de abril a 31 de agosto.

Para mayor información

Mtra. Alma Rosa Espíndola Galicia ■ 4ª Privada de la Noria #309 Interior 4, Edificio Mariana. ■ Tel. 01 951 501 04 53.

CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LA ARTES (CONACULTA), FONDO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES (FONCA) Y SECRETARÍA DE CULTURA ESTATAL

Fondo de Apoyo a Comunidades para Restauración de Monumentos y Bienes Artísticos (FOREMOBA)

Objetivo

Promover la concurrencia de recursos de los fondos Federales, en las entidades federativas, en los municipios, en las comunidades y grupos organizados, legalmente constituidos, orientados hacia el mantenimiento, rehabilitación, restauración y/o conservación de los monumentos y bienes artísticos con que cuenta el Patrimonio Nacional, para un mejor aprovechamiento y canalización de los recursos para tal efecto. Estas acciones impactarán en mayor captación de turismo nacional y extranjero, así como en la creación de empleos.

Población objetivo

Las instituciones en las entidades federativas, en los municipios, en las comunidades locales y grupos organizados legalmente constituidos, con el fin de mantener, rehabilitar, restaurar y/o conservar un monumento o bien de propiedad Federal.

Apoyos

- Los apoyos que brindará el FOREMOBA podrán ser en especie, recursos financieros líquidos, asesoría técnica o dictámenes técnicos referentes a los inmuebles, monumentos históricos y/o artísticos de propiedad federal.
- De acuerdo con la disponibilidad presupuestal, el FOREMOBA participará hasta con una tercera parte en apoyos económicos a proyectos tripartitas, entre el FOREMOBA y dos instancias adicionales (gobierno estatal, municipal, comunidad o asociación civil). Los casos diferentes a lo planteado anteriormente, se someterán a consideración del Comité Ejecutivo del FOREMOBA. La Comisión Dictaminadora, previa autorización del Comité Ejecutivo, determina el monto de los apoyos específicos, tomando en cuenta en cada proyecto, el tipo de producto cultural a intervenir, la congruencia en el presupuesto general y específico, la viabilidad material y financiera, las otras aportaciones incluidas, en su caso, y los recursos económicos con los que cuenta el FOREMOBA para el programa.

- Los apoyos que brindará el FOREMOBA serán hasta por un monto de \$350,000.00 (trescientos cincuenta mil pesos M.N.) por proyecto, los cuales podrán ser: recursos financieros o en especie.

Requisitos de elegibilidad

Las instituciones en las entidades federativas, municipales, comunidades locales y grupos organizados legalmente constituidos que pretendan recibir recursos del FOREMOBA, deberán presentar debidamente requisitada la solicitud del trámite denominado CONACULTA-00-045 Solicitud de Recursos para el Proyecto de Restauración correspondiente:

- El formulario anexo A y B de la solicitud. El anexo A deberá ser firmado por la persona que acredite legalmente su personalidad.
- Propuesta por escrito que describa y justifique el proyecto correspondiente, objetivos debidamente firmados por un responsable técnico.
- Propuesta por escrito donde se describa la divulgación y difusión del proyecto.
- El FOREMOBA opera bajo el principio de cofinanciamiento de proyectos, siendo el apoyo que otorga el FOREMOBA complementario de la inversión requerida, por lo que los beneficiarios deberán garantizar documentalmente que cuenta con la disponibilidad presupuestal que permitirá la corresponsabilidad de la inversión. El plazo para presentar proyectos y solicitudes de apoyo ante el FOREMOBA estará sujeto a las fechas establecidas en la convocatoria respectiva. El plazo de prevención para subsanar la información faltante es de un mes. El plazo máximo de respuesta es de 90 días naturales cumplido el plazo de prevención y de no recibir alguna respuesta por escrito se aplicará la negativa ficta. Durante el primer semestre de cada año fiscal, habrá al menos un periodo de recepción de solicitudes y de sus respectivos proyectos. Si una vez concluido el periodo y efectuada la dictaminación correspondiente, aún existe la suficiente disponibilidad de recursos financieros en el FOREMOBA podrán apoyarse proyectos adicionales que hubiesen sido dictaminados favorablemente hasta asignar todos los recursos.

Periodos de convocatoria

Durante el primer trimestre de cada año fiscal habrá al menos un periodo de recepción de solicitudes y de sus respectivos proyectos. Si, una vez concluido el periodo y efectuada la dictaminación correspondiente, aún existe la suficiente disponibilidad de recursos financieros en el FOREMOBA, se deberá convocar otro

periodo de solicitudes y presentación de proyectos, dentro del segundo semestre del año que se trate, en los términos que establezca el Comité Ejecutivo.

■ El plazo máximo para recepción de solicitudes, concluye el 30 de Abril del 2008.

■ El plazo de prevención para subsanar alguna falta concluirá el 31 de Mayo del 2008.

Para mayor información

Emilio Carranza #201-A, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050 ■
www.cnca.gob.mx.

INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS (IEEA)

Educación Primaria y Secundaria

Objetivo

Proporcionar a jóvenes y adultos mayores de 15 años en rezago educativo, la oportunidad de concluir su Educación Básica (Primaria y secundaria) mediante el Modelo de Educación para la Vida y el trabajo.

Población objetivo

Jóvenes y Adultos mayores de 15 años.

Cobertura

Atención en todo el Estado.

Modalidades de atención

■ Atención a jornaleros agrícolas. ■ Atención a asociaciones o empresas rurales (CONEVyT). ■ Plazas comunitarias (educación en línea).

Apoyos

■ Materiales educativos. ■ Asesorías gratuitas. ■ Trámite de certificación.

Requisitos de elegibilidad

■ Mayor de 15 años. ■ Rezago educativo. ■ Disponibilidad de tiempo. ■ Acreditar exámenes.

Periodos de convocatoria

Permanente.

Para mayor información

Dirigirse a: Oficinas Administrativas en Mártires de Tacubaya #400, Santa María Ixcotel, Oaxaca de Juárez, Oax. ■ Tels. 01 951 513 96 30 y 01 951 513 96 36 ■ Y en las 20 Coordinaciones de Zona en el Estado (Ver **Anexo C**).

Programa Estatal de Alfabetización

Objetivo

Proporcionar a jóvenes y adultos mayores de 15 años en rezago educativo, la oportunidad de desarrollar habilidades de lecto-escritura para la continuidad de la primaria.

Población objetivo

Jóvenes y Adultos mayores de 15 años.

Cobertura

Atención en todo el Estado.

Modalidades de atención

■ Alfabetización indígena en lengua madre. ■ Atención a población hablante del español. ■ Atención a jornaleros agrícolas. ■ Atención a asociaciones o empresas rurales (CONEVyT).

Apoyos

■ Materiales educativos. ■ Asesorías gratuitas.

Requisitos de elegibilidad

■ Mayor de 15 años. ■ Rezago educativo. ■ Disponibilidad de tiempo. ■ Acreditar exámenes.

Periodos de convocatoria

Permanente.

Para mayor información

Dirigirse a: Oficinas Administrativas en Mártires de Tacubaya #400, Santa María Ixcotel, Oaxaca de Juárez, Oax. ■ Tels. 01 951 513 96 30 y 01 951 513 96 36 ■ Y en las 20 Coordinaciones de zona en el Estado (Ver **Anexo C**).

Programa de Desarrollo Cultural Infantil

Objetivos

Apoyar la descentralización de opciones y servicios culturales para la infancia, hacia comunidades tanto urbanas como rurales prestando especial atención a los esfuerzos dirigidos a niños indígenas, con discapacidades, a niños de la calle, menores infractores y otros en circunstancias especiales.

Generar opciones para la expresión creativa de los niños en las diferentes áreas artísticas: danza, música, artes plásticas, cine y teatro, empleando las herramientas y técnicas que faciliten a los niños el desarrollo de su creatividad, en un contexto de educación no formal que además represente alternativas de disfrute cultural para la infancia.

Fomentar el conocimiento, aprecio y disfrute del patrimonio cultural y artístico regional y nacional entre la población infantil, en coordinación con las autoridades educativas.

Población objetivo

Municipios del Estado de Oaxaca.

Montos de apoyo

El CONACULTA y el Estado, convienen que para la consolidación y funcionamiento del Programa se aporte:

CONACULTA \$ 3,000,000.00

EL ESTADO \$ 3,000,000.00

Requisitos de elegibilidad

- Los solicitantes deberán ser Municipios que pertenezcan al Estado de Oaxaca.
- Solicitar por escrito el apoyo que requieren del Programa de Desarrollo Cultural Infantil a la Secretaría de Cultura, manifestando la intención del proyecto cultural a realizar.

Para mayor información

Roger Merlín Arango, Director de Fomento Cultural en los Municipios ■ Tels. 01 951 514 27 85, 01 951 514 83 75 y 01 951 516 44 77 extensión 107 ■ Calzada Madero #1336, Esquina Avenida Tecnológico, Colonia Lindavista, Oaxaca de Juárez, Oax.

Programa de Desarrollo Cultural Municipal

Objetivo

Contribuir a la articulación de los esfuerzos y recursos de los tres órdenes de gobierno y de la iniciativa privada en favor del desarrollo Cultural del Estado de Oaxaca, a corto plazo.

Población objetivo

Municipios del Estado de Oaxaca.

Montos de apoyo

El monto de apoyo a cada uno de los municipios participantes será en 2 opciones:

Opción 1	Opción 2
Aportación Municipal por 50,000.00	Aportación Municipal por 25,000.00
Monto de apoyo 100,000.00	Monto de apoyo 50,000.00
Total 150,000.00	Total 75,000.00
Sujeto a disposición	Sujeto a disposición

Requisitos de elegibilidad

- Los solicitantes deberán ser Municipios que pertenezcan al Estado de Oaxaca
- Solicitar por escrito el apoyo del Programa de Desarrollo Cultural Municipal a la Secretaría de Cultura, manifestando la intención del proyecto cultural a realizar y el monto que la autoridad municipal destinara al proyecto y firmar dicho escrito previo acuerdo por todo el cabildo municipal.
- Tener destinado una aportación de hasta 50,000.00 para desarrollar uno o varios proyectos culturales
- No contar con el subsidio de Casas del Pueblo Y/o casa de la Cultura.

Para mayor información

Roger Merlín Arango, Director de Fomento Cultural en los Municipios ■ Tels. 01 951 514 27 85, 01 951 514 83 75 y 01 951 516 44 77 Ext. 107 ■ Calzada Madero #1336, Esquina Avenida Tecnológico, Colonia Lindavista, Oaxaca de Juárez, Oax.

Promoción y Difusión Cultural

Objetivo

Fortalecer Foros, Talleres, Consultas Regionales relacionados a los derechos y cultura indígena, la educación, desarrollo y diversidad cultural.

Población objetivo

Pueblos y Comunidades Indígenas, Asociaciones y Organizaciones Indígenas.

Apoyos

Este servicio se presta a través de acciones como foros, talleres, consultas regionales relacionados a los derechos y cultura indígena, la educación, desarrollo y diversidad cultural, encuentros culturales para la exposición y venta de artesanías, exposición de música, baile, teatro, poesía, pintura y demás

demonstraciones culturales programadas a petición de los integrantes de los pueblos y comunidades indígenas de la entidad.

Requisitos de elegibilidad

Solicitud por escrito firmada por el(los) interesado(s).

Periodos de convocatoria

Permanente.

Para mayor información

Lic. Claudia Álvarez Luna, Dirección de Promoción Cultural. ■ Belisario Domínguez #428, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oax. ■ Tels. 01 951 503 08 71 y 01 951 503 08 72 ■ informatica.sai@e-oaxaca.gob.mx ■ Lunes a viernes de 8:00 a 17:00 hrs.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA (SEP), DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INDÍGENA Y COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS (CDI)

Programa de Albergues Indígenas y Comunitarios

Objetivo

Albergues Escolares y Comedores Escolares: Contribuir a elevar el nivel de escolaridad de la población indígena a través de modelos diferenciados de atención (Albergues Escolares Indígenas y Comedores Escolares), priorizando a niños y jóvenes, preferentemente aquellos que no tienen opciones educativas en su comunidad, coordinando acciones con los tres órdenes de gobierno y concertando con la sociedad civil y los propios pueblos indígenas, para establecer estrategias que fortalezcan la participación y el desarrollo comunitario.

Albergues Comunitarios: Fortalecer y apoyar las iniciativas comunitarias tendientes a promover el acceso, permanencia y conclusión de los jóvenes indígenas, a la educación básica, media y superior.

Población objetivo

Albergues Escolares y Comedores Escolares: Población infantil y juvenil indígena, inscrita en escuelas públicas de la Secretaría de Educación Pública. Para el caso de los albergues comunitarios, los centros educativos podrán ser incorporados a algún sistema educativo con validez oficial.

Albergues Comunitarios: Estudiantes indígenas, de los niveles básicos (secundaria), medio y superior.

Apoyos

- Albergues Escolares y Comedores Escolares: apoyo alimenticio, artículos de higiene y limpieza, material escolar, material didáctico, servicios locales, compensaciones al personal, reparación y equipamiento de albergues.
- Albergues Comunitarios: Apoyo alimenticio y Artículos de higiene y limpieza.

Requisitos de elegibilidad

Albergues Escolares y Comedores Escolares: ■ Ser indígena; ■ Que provengan de comunidades que no cuenten con servicios educativos; ■ Carezcan de madre, padre o ambos o la ausencia prolongada de ellos y que cuenten con tutor (familiar o autoridad); ■ Provenzan de familias disfuncionales o padezcan violencia doméstica; ■ En los comedores se dará prioridad a estudiantes que presenten alteraciones nutricionales; ■ Realizar en el Albergue o Comedor Escolar el trámite de solicitud de inscripción y entregarlo en original y copia; y ■ Presentar el comprobante de inscripción de una escuela dependiente de la Secretaría de Educación Pública.

Albergue Comunitario: ■ Las autoridades u organizaciones civiles interesadas deberán presentar su solicitud por escrito ante el Centro Coordinador para el Desarrollo Indígena en su región, quien emitirá su opinión. En caso de ser positiva, se integrará un expediente que enviará a la Delegación Estatal para iniciar la gestión ante la Coordinación General de Programas y Proyectos de la CDI. ■ La autorización dependerá de la disponibilidad presupuestal.

Periodos de convocatoria

Aunque puede ser durante todo el ciclo escolar, es preferible hacer la solicitud antes del inicio del ciclo escolar, ya que los apoyos autorizados son limitados.

Para mayor información

Martha Cecilia Gracida Solano, Subdelegada de Desarrollo Social ■ Tel. 01 951 515 16 63 extensión 17 ■ Heroico Colegio Militar #904, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oax. ■ cgracida@cdi.gob.mx y oaxaca@cdi.gob.mx ■ Y/o en los Centros Coordinadores de Desarrollo Indígena (CCDI's) ubicados en las regiones del Estado de Oaxaca (Ver Anexo F).

